



Intendencia Municipal de Maldonado

R.195/997

Maldonado, 20 de enero de 1997. Expte. 2886/1/95 LR/al

Visto: modifícase el Art. 10 del Reglamento de Ferias Vecinales, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 10: Las medidas de los puestos de las Ferias Vecinales serán determinadas por la Intendencia en cada caso, atendiendo a las necesidades del servicio, a los espacios disponibles que se destinen para los puestos, y a la optimización del funcionamiento de cada feria.-"

Insértese, comuníquese a la Unidad de Higiene Ambiental y siga a la Dirección de Higiene.-

JOEL DE LA HERRERA

MIGUEL BURGUEÑO MIGUEL
Intendencia Municipal